



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de octubre de 2025

Número 207

csv: BOA20251027021

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de julio de 2025, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la de 4 de julio de 2006, por la que se formuló declaración de impacto ambiental compatible y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada de la explotación ganadera cuyo titular es Aisapor, SL. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/04320).

Advertidos errores materiales en la Resolución de 1 de julio de 2025, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la de 23 de febrero de 2022, en la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la de 4 de julio de 2006, en la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción de lechones para una capacidad de 1.100 cerdas reproductoras (330 UGM), situada en el polígono 9, parcelas 29 y 57, del término municipal de Agón (Zaragoza) y promovida por Aisapor, SL. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/04320), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 191, de 2 de octubre de 2025; se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su corrección en los siguientes términos:

El punto 2 de la Resolución se sustituye por lo siguiente:

"Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a Aisapor, SL, con CIF: B50719608, para la instalación existente y la ampliación de una explotación porcina de madres hasta una capacidad total de 1.200 cerdas reproductoras con sus lechones hasta 6 kg, 290 cerdas de reposición y 7 verracos, equivalentes a 342,70 UGM, situada en las coordenadas ETRS89, huso 30, de: XM = 631.787 / YM = 4.632.447, en el polígono 9, parcelas 29 y 57, del término municipal de Agón (Zaragoza). La autorización se otorga con el siguiente condicionado".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de octubre de 2025

Número 207

csv: BOA20251027021

el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.